ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION	
			Nombre:	Valentin Eduardo Barajas Santos	No. de Celular.	Fecha	
7	5	2026	Cargo:	DIRECTOR INTERVENTORÍA - CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL	3116387026	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **UNION TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025**

N° C.C. / NIT: 901.933.400

Dirección: **CALLE 127 A No. 7-12 PISO 6**

No. Celular: 3124579215

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 3319

Correo electrónico: cesar.ospina@yunextraffic.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	No
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2025/04/11 No.: 2025-2783 Fecha de inicio: 2025/04/16 Plazo de Ejecución: Meses 12 Dias 15

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Secretaría pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente realizados, con base en cortes al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado y teniendo en cuenta los descuentos por concepto del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) pactados.
Sobre el valor total del corte mensual facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del mismo.

Según el documento de conformación de Unión temporal en su numeral 9, la facturación la realiza el integrante YUNEX S.A.S. (ver nota)

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde DD	MM	AAAA	Hasta DD	MM	AAAA
01	3	2026	30	3	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL | DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO | Pensionado

VALOR IVA | No Paga Pensión

Base Ingreso Cotización

Aportes Seguridad Social			
Salud 12,5%		Entidad	
Pensión 16%		Entidad	
Fondo Solidaridad *		Entidad	
ARL*		0,522% Entidad	
AFC* o PV		Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 2.055.441.279 DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 13 | Número de pago actual: 12

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 20.510.348.409	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	VER ANEXO	fecha	VER ANEXO
2 Adición	$ 5.039.916.609	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion	VER ANEXO	fecha	VER ANEXO
3. Valor cancelado	$ 20.242.516.978	$ 1.173.576.751	No. Registro Presupuestal	VER ANEXO	fecha	VER ANEXO
4. Valor a cancelar	$ 2.055.441.279	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion	VER ANEXO	fecha	VER ANEXO
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 3.252.306.761		Código cuenta presupuestal	O2301172409202401270805 9		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
9 - BBVA Colombia	Corriente	401608633	

VII. OBSERVACIONES

Nota: De acuerdo con la oferta del contratista aceptada por la SDM, el documento denominado "Formato 2b - Documento de conformación de Unión Temporal", en su numeral 9 establece: "9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará YUNEX SAS:". El Formato mencionado hace parte integral del contrato de acuerdo a la clausula 25 del contrato, ya que es parte de la propuesta presentada por el Contratista.

Firma del Contratista

Ing. Cesar Augusto Ospina Martinez
Director del contrato 2025-2783

C.C. / NIT 79.126.141

Ing.Valentin Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL

C.C. / NIT 1.098.614.976

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2,0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	Valentin Eduardo Barajas Santos	No Celular	Fecha	
7	5	2026	Cargo:	DIRECTOR INTERVENTORÍA - CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL	3116387026	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: UNION TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

N° C.C. / NIT: 901.933.400

Dirección: CALLE 127 A No. 7-12 PISO 6

No. Celular: 3124579215

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 3319

Correo electrónico: cesar.ospina@yunextraffic.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Declarante de Renta: No

Fecha: 2025/04/11 No.: 2025-2783 Fecha de inicio: 2025/04/16 Plazo de Ejecución: Meses 12 Dias 15

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal		fecha	Código cuenta presupuestal
	106	2025/01/02	O2301172409202401270805 9
	733	2026/01/15	O2301172409202401270805 9
	878	2026/01/16	O2301172409202401270805 9

No. Registro presupuesta		fecha	Valor a afectar por registro
	2393	2025/04/14	$ 267.831.431
	1841	2026/02/14	$ 789.916.609
	1842	2026/02/14	$ 997.693.239

TOTAL **$ 2.055.441.279**

Valentin Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL
C.C. / NIT 1.098.614.976

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	
	CÓDIGO: PA03-PR09-F03	VERSIÓN: 2.0

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición		
DD	MM	AA
7	5	2026

Supervisor(a) o Interventor(a)	
Nombre:	Valentin Eduardo Barajas Santos
Cargo:	DIRECTOR INTERVENTORÍA - CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL

No. Celular	3116387026
Correo Electrónico	SEM-DIRECTOR@redtic.com.co

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
UNION TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025	901933400

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** 2025-2783

OBJETO CONTRACTUAL:

EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	3	2026		30	3	2026

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	No aplica para el presente periodo de facturación	No Aplica.
Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato	No aplica para el presente periodo de facturación	No Aplica.
Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	No aplica para el presente periodo de facturación	No Aplica.
Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá allegar el compromiso antisoborno y Sarlaft vigente facilitado por la SDM.	No aplica para el presente periodo de facturación	No Aplica.
Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 y SST&A n° 12 presentó las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 y SST&A n° 12 presentó las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	Durante el periodo, la Unión Temporal Yunex Traffic 2025 obró con lealtad y buena fe.	No Aplica.
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Durante el periodo, la Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información.	No Aplica.
Atender de forma diligente e inmediata las sugerencias, recomendaciones y solicitudes establecidas por el supervisor del contrato	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 y SST&A n° 12 presentó el resultado de sus actividades durante el periodo del presente informe, atendiendo las sugerencias y recomendaciones realizadas por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato	Las actividades realizadas por el Contratista y que son objeto de pago para el presente periodo se encuentran consignadas en el Acta de Recibo Parcial.	Acta de Recibo Parcial n° 12 adjunta en el presente documento

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes de pago en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Contar con los equipos, herramientas, insumos y/o personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Suministrar los uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el/la supervisor(a) del mismo.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 presentó los soportes de pago en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	Durante el periodo la Unión Temporal Yunex Traffic 2025 acató las normas contractuales, manual de contratación y manual de supervisión e Interventoría de la SDM.	No Aplica.
Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. (cuando aplique)	Durante el periodo el contratista no cambió su dirección comercial.	No Aplica.
En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 y SST&A n° 12 reportó todas las novedades presentadas.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 presentó los soportes de pago en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Identificar e implementar oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato y en el sitio de la obra.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones sin que esto implique afectaciones al cumplimiento del contrato, según aplique.	No aplica para el presente periodo de facturación.	No Aplica.
El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 presentó los soportes de pago en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 y SST&A n° 12 atendió los requerimientos realizados por la Supervisión..	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", "(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"(Cuando aplique).	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Mantener durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables (cuando aplique).	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 12 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Las demás que se deriven del contrato que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y la invitación, la cual hará parte integral del futuro contrato.	No aplica para certificación.	No Aplica.
Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación y los sub anexos técnicos que lo componen, los acuerdos de niveles de servicio (ANS), la propuesta presentada por el contratista adjudicatario y el contrato suscrito.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 presentó los soportes de ANS en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Hacer entrega del cronograma de actividades, para la aprobación por la Interventoría y asegurar el cumplimiento del mismo, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 presentó los soportes de pago en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Presentar a la Interventoría los análisis de precios unitarios, listado unificado de insumos de todos y cada uno de los ítems del presente proceso (componentes del lote No 2), en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato, con el objeto de que la Interventoría realice la revisión y aprobación. Los valores no deberán ser diferentes a los ofertados.	No aplica para el periodo a facturar.	No Aplica.

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
En caso de haber ofertado como factor de calidad, el plan de calidad, el contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de calidad deberá incluir los procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para desarrollar las actividades del contrato. El plan de calidad deberá ser entregado a la Interventoría dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá ser aprobado por la Interventoría.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 y SST&A n° 12 presentó el avance y resultado del Plan de Calidad durante el periodo del presente informe, atendiendo las sugerencias y recomendaciones realizadas por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1LkFMzNnDymBUcBoW9peseEwAtK8mhrPR?usp=drive_link
Informar y solicitar autorización previa y por escrito, del interventor del contrato, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera efectuar durante la ejecución del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 presentó los oficios en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Informar de manera oportuna y eficaz a la Secretaría, el requerimiento de repuestos para las labores del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 evidencia en el inventario de material, los elementos suministrados por la SDM en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Suministrar de manera oportuna los bienes o elementos que sean de su competencia, para las diferentes actividades a ser desarrolladas dentro del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 evidencia en el inventario de material, los elementos suministrados por la SDM en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Garantizar la correcta utilización y funcionamiento de todos los equipos, herramientas y vehículos utilizados por el contratista para la ejecución de las labores del contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar de inmediato dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de trabajo.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 evidencia en el inventario de herramientas y vehículos en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada y validada en la bodega del contratista por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto, los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 evidencia el cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Hasta el día hábil posterior a la suscripción del acta de inicio, El contratista deberá formular y radicar para su aprobación un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), ante la Subdirección de Planes de manejo de Tránsito de la SDM, para cada una de las componentes. Estos planes de manejo de tránsito se deberán mantener vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica.
Implementar y mantener toda la señalización en cantidad y ubicación del PMT tal y como sea aprobada por la Subdirección de Planes de manejo de Tránsito de la SDM, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 indica las actividades ejecutadas a satisfacción dando el cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación y verificación en terreno fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Estar atento y dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del PMT.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica.
Garantizar la coordinación con la Interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 indica las actividades ejecutadas a satisfacción dando el cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación y verificación en terreno fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link
Informar de forma escrita al interventor cualquier problema relacionado con la ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica.
Responder pecuniariamente por los elementos y bienes de propiedad de la Entidad que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas o formatos de control (firmados por la Interventoría) de recibo y entrega respectivos. El contratista deberá llevar un control detallado y actualizado del movimiento de cada elemento y bien recibido de la Secretaría y de los retirados de la vía en un formato previamente aprobado por la Interventoría.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 12 evidencia en el inventario de material, los elementos suministrados por la SDM en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1blk5-MgfPtq5fB4V_F3c07YxA7y2XpOv?usp=drive_link

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Devolver una vez finalizado el contrato y en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por la Entidad para la ejecución del objeto del contrato.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica.

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES
(aplica para contratos de obra o tecnología)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	NO APLICA
Evidencias documentales o fotográficas	NO APLICA
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	NO APLICA

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO
(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES
El contrato tiene por objeto la expansión, mantenimiento y adecuación del sistema de semaforización de Bogotá D.C., Lote 4, bajo las condiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). El contratista debe desarrollar el objeto con autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, equipos, materiales y personal especializado, conforme a los estándares técnicos definidos en los anexos del proceso de licitación SDM-LP-001-2025. De acuerdo con la verificación realizada, se evidencia que las actividades desarrolladas y los entregables presentados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas pactadas en el contrato. En ese sentido, se concluye que la ejecución del objeto contractual se está llevando a cabo conforme a lo establecido en los documentos contractuales y a las obligaciones adquiridas.	De acuerdo con la revisión del cronograma contractual y el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas, el plazo total de ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero. Durante este periodo, el contratista debe presentar un cronograma detallado de actividades para aprobación de la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del acta de inicio. Dicho cronograma debe reflejar la programación mensual de las labores en campo, garantizando el cumplimiento de los hitos establecidos. La ejecución se medirá mediante cortes mensuales de avance físico y administrativo, soportados en actas de recibo parcial a satisfacción. La forma de pago se efectúa mediante mensualidades vencidas, según la obra efectivamente ejecutada y aprobada por la interventoría. No se identifican retrasos en la ejecución ni situaciones que generen impactos negativos sobre el desarrollo global del contrato. En consecuencia, se confirma que el avance físico y administrativo se encuentra en línea con lo previsto y se desarrolla conforme a los tiempos, hitos y condiciones pactadas.	La calidad de los entregables está regulada por el Plan de Calidad del Contrato y son elaborados conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, incluyendo procedimientos, formatos de control y trazabilidad técnica. Los productos y actividades deben cumplen con los niveles de servicio (ANS) acordados, los requisitos técnicos exigidos por la SDM y las condiciones contractuales. La interventoría verifica el cumplimiento mediante revisiones periódicas en terreno, validando la cantidad, calidad y oportunidad de los trabajos. Se realizaron las revisiones previas correspondientes a los productos entregados por el contratista, como resultado de dicho proceso, se evidencia que los entregables cumplen con los niveles de calidad exigidos y responden a los criterios técnicos establecidos dentro de los documentos contractuales, confirmando que las entregas de actividades se efectuaron de manera oportuna, conforme a los plazos y condiciones definidas en el contrato, sin presentar observaciones que afecten su validación.

La interventoría conceptúa que el contrato se cumple en las condiciones pactadas.

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES
(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.
Las acciones de mejora, alertas y recomendaciones fueron formuladas y registradas en el informe correspondiente al mes del presente periodo, en el cual se consolidan los resultados del seguimiento técnico, administrativo y de calidad efectuado al contrato. En dicho documento se incluyen las observaciones y sugerencias orientadas a optimizar la ejecución de las actividades, fortalecer los procesos de control y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Estas acciones se gestionan de manera continua y se revisan en conjunto con el contratista y la Secretaría Distrital de Movilidad durante las reuniones de seguimiento, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, prevenir posibles riesgos y mantener la eficiencia, calidad y oportunidad en el desarrollo de las actividades contractuales. La interventoría realiza la trazabilidad de cada acción propuesta, asegurando su implementación y seguimiento dentro del ciclo de gestión de calidad del contrato.	Las buenas prácticas y observaciones relevantes identificadas durante la ejecución del contrato se encuentran descritas en el informe mensual correspondiente al presente periodo, en el cual se documentan los aspectos de seguimiento técnico, administrativo y de calidad. Durante esta etapa no se presentaron hechos significativos ni situaciones que afecten la trazabilidad del contrato o que constituyan algún tipo de incumplimiento por parte del contratista. Asimismo, no se evidenciaron novedades que alteren el desarrollo normal de las actividades ni variaciones en los resultados obtenidos. La ejecución contractual continúa dentro de los parámetros establecidos, manteniendo una gestión adecuada y en concordancia con las condiciones pactadas y los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS
(Marque con una (X) los documentos adjuntos)

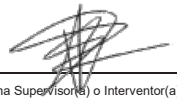
[ ] Evidencias de imprevistos (si aplica)	
[ ] Resultados y análisis de ensayos (si aplica)	
[ ] Certificaciones de calidad o especificaciones (si aplica)	
[ ] Actas de reunión y comunicaciones relevantes	
[ ] Evidencias fotográficas	
[X] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)	
Otros documentos (especificar):	
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**NO**



Firma de el(la) Contratista

Ing. Cesar Augusto Ospina Martinez
Director del contrato 2025-2783

C.C. / NIT 79.126.141



Firma Supervisor(a) o Interventor(a)

Ing. Valentin Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL

C.C. / NIT 1.098.614.976

YUNEX S.A.S.
NIT: 901191622 - 8
CL 127 A 7 12 Oficina 501 ED BMW PLAZA
Teléfono: +57 601 7432678
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764102268889 de 28/11/2025 a 28/05/2027 del BO 20.697 al BO 21.000
3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p
Somos grandes contribuyentes
Representación gráfica de la factura electrónica
CUFE: dd3e2c7592d00e89aa55dde9e0ab718b343e8ccd5702b254475e455090121eb1d59632f22e49cf1f2e9a98f336f7ed9d

Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	**Factura Electrónica de Venta No.** BO20784
Nit: 899999061 - 9	**Tipo de operación:** Estándar
Dirección: CL 13 37 35	**Vendedor** SERGIO ANDRES JIMENEZ JIMENEZ
Teléfonos: +57 601 3649400	**Fecha de Facturación** 07/05/2026 07:30:08
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	**Fecha de Validación:** 07/05/2026 07:30:16
Correo electrónico: avelasquez@movilidadbogota.gov.co	**Fecha de Entrega:** 07/05/2026 07:24:38
	Fecha de Vencimiento 06/06/2026
	Medio de Pago: Consignación bancaria
	Plazo de Pago: 30 días
	Forma de Pago: Crédito **Moneda:** COP

N°	Descripción	ECCN	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unidad	% IVA	Valor Total
1	Mto de Bogotá Contrato 2025-2783	ECCN: N	1.0	Unidades	$ 1,629,970,166		$ 1,629,970,166
2	AIU	ECCN: N	1.0	Unidades	$ 533,652,233		$ 533,652,233

Total líneas de factura 2

Valor en letras: DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VENTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE

Total sin impuestos	$ 2,163,622,399
Descuentos Pie de Factura	$ 0
Fletes	$ 0
Subtotal	$ 2,163,622,399
Anticipos	$ 0
Total a pagar	$ 2,163,622,399

YUNEX S.A.S.
NIT: 901191622 - 8
CL 127 A 7 12 Oficina 501 ED BMW PLAZA
Teléfono: +57 601 7432678
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

Observaciones:
Participantes Union Temporal Yunex Traffic 2025:

Yunex S.A.S, NIT 901.191.622-8, Participación: 90%

EME Ingenieria S.A BIC, NIT 890.207.976-2, Participación:10%

Facturación Corte No. 12 del 1 al 31 de Marzo de 2026

Sobre el valor de la presente factura aplica retención del 5% como garantía de ejecución de los trabajos que se cancelará una vez se suscriba el acta de liquidación.

Retegarantia 5% $ 108.181.120

DIAN concepto 017132 de marzo 24 de 2001 NO SE GENERA IVA DE ACUERDO CON: LEY 80 1993 ARTICULO 100 DE LA LEY 21 1992.

Factura electrónica. Cero tolerancia con la corrupción. Si usted lo requiere comuníquese con nuestra oficina de Compliance (TEL. +57 320 3420180) o ingrese a la herramienta "Ethic Point" (https://www.yunextraffic.com/global/en/compliance). Su identidad permanecerá completamente confidencial. Estos articulos estan controlados por el gobierno de los Estados Unidos (cuando estan marcados con "ECCN" desigual "N") y autorizados solo para su exportación al pais de destino final para el uso por parte del destinatario final o usuario final(es) identificado en el presente documento. Ellos no pueden ser revendidos, transferidos, o dispuestos de otra manera, o cualquier otra persona que no sea el destinatario final o el usuario final(es) autorizado, ya sea en su forma original o despues de haber sido incorporados en otros articulos, sin antes obtener la aprobacion del gobierno de los Estados Unidos o de cualquier otra forma autorizada por la ley y los reglamentos de los Estados Unidos. Los articulos etiquetados con "AL" desigual "N" pueden estar sujetos a una autorización de exportación Europea. Los articulos sin etiqueta o con la etiqueta "AL":"N" / "ECCN:N" o con la etiqueta AL:9X9999" / "ECCN: 9X9999", pueden requerir la autorizacion de las autoridades competentes en funcion del uso final, o destino.

Cliente Local: Efectuar el pago a favor de YUNEX S.A.S. en el Banco BBVA Cta. Corriente No. 401608633 convenio 30106, indicando el No. de esta Factura y NIT de la empresa que realiza el pago. Cliente del Exterior: Efectuar el pago en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., cuenta No. 5489412485, Swift code BBVAUS33XXX, New York, NY 10105, FED ABA: 026001847
CCCC

YUNEX S.A.S.	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	**RECIBÍ CONFORME:**
Firma Autorizada		**Firma y Sello del Cliente**
		FECHA DE RECIBIDA 08/05/2026

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 12

CONTRATO No. 2025-2783 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

Objeto:	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025 Director del Contrato: Cesar Augusto Ospina Martínez Ingeniero Residente: Fidel Leonardo Bautista León
Interventoría:	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL Contrato No. 2025-2769 Director de Interventoría: Ing. Valentín Eduardo Barajas Coordinador de Interventoría: Ing. Andrés García Avendaño Residente de Interventoría Componente Eléctrica: Ing. Hugo Alejandro Serrato Vanegas. Residente de Interventoría Componente Central y Equipos de control: Ing. Álvaro Santamaría Vargas.
Período del acta:	del 01 al 31 de marzo de 2026
Valor inicial del contrato:	VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($20.510.348.409)
Valor adición No. 1:	CINCO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($5.039.916.609)
Valor total del contrato:	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($25.550.265.018)
Plazo inicial del Contrato:	Diez (10) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato.

Plazo prórroga No. 1:	Dos (2) meses y quince (15) días calendario o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
Plazo total del contrato:	Doce (12) meses y quince (15) días calendario o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio:	16 de abril de 2025
Fecha de terminación inicial:	15 de febrero de 2026
Fecha de terminación final:	30 de abril de 2026

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de 2026, se reunieron Valentín Eduardo Barajas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.614.976 de B/manga, Andrés García Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.735.810 de Bogotá, en representación del CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL, cuyo NIT es 901035290-0, en su calidad de Interventores, por una parte, y por la otra, Cesar Augusto Ospina Martínez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.126.141, en calidad de director del contrato No. 2025-2783 de la UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025, cuyo NIT es 901.933.400-5, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato No 2025-2783.

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la interventoría, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades propias del contrato:

- Sobre los elementos que hace referencia el presente anexo son: Cable de acometida eléctrica a: pedestal de AUCE, equipo de control o Gabinete Integrado de Comunicación y Energía - GICE (antes AUCE), cable de acometida eléctrica entre GICE y el equipo de control semafórico, cuerpo de semáforos y módulos luminosos, dispositivos sonoros, cableado eléctrico asociado a botones de demanda, ya sea desde equipo de control o dispositivos sonoros y cableado entre equipo de control semafórico y cada uno de los elementos aquí mencionados, el Contratista realizó las labores de:
  - Mantenimiento correctivo.
  - Mantenimiento preventivo.
  - Mantenimiento correctivo UPS.
  - Mantenimiento preventivo UPS.
  - Complemento de intersecciones existentes.
  - Implementación de nuevos controles semafóricos.
  - Reparación de módulos luminosos de LEDS o dispositivos sonoros.

- Sobre los elementos del componente central de semaforización, equipos de control de tráfico, elementos de video detección, botones de demanda, sistema de puesta a tierra de elementos de planta externa y cada uno de los elementos aquí mencionados, el Contratista realizó las labores de:
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de la central única de semaforización.
  - Implementación y complemento de intersecciones semaforizadas.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de control de tráfico local.
  - Implementación de lógicas de tráfico actuado en los equipos de control.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo de módulos evaluadores de tráfico (cámaras de videodetección) y botones de demanda.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de puesta a tierra del sistema de semaforización de Bogotá D.C.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo de los elementos constitutivos de la maqueta de pruebas, relacionados con el presente componente.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema SIGAR, de los gabinetes de los equipos de control de tráfico local.

El desarrollo de cada una de las actividades es descrito en el informe entregado por el Contratista para el mismo período de esta acta de corte, y en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato. Las acciones mencionadas fueron realizadas sobre las intersecciones semaforizadas del sistema de semaforización de Bogotá D.C, instaladas, existentes y aquellas que se fueron integrando al sistema de semaforización, durante el plazo de ejecución del contrato.

El mantenimiento se realizó con el objeto de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de semaforización de Bogotá y se ejecutó inclusive si las causas de las fallas se debieron a agentes externos tales como los ambientales, accidentes de tránsito, vandalismo, entre otros.

El Contratista contó para el desarrollo de los trabajos con el recurso de personal, vehículos y herramientas necesarios para desarrollar las labores descritas en los documentos de especificaciones técnicas.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la interventoría ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades ejecutadas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 31 de marzo de 2026.

Los trabajos fueron desarrollados por el contratista de forma satisfactoria, de conformidad con lo estipulado en el Contrato No. 2025-2783, los estudios previos, anexos técnicos (y demás documentación que hacen parte integral del contrato) y de acuerdo con los requerimientos realizados directamente por la SDM, o a través de la interventoría y del centro de control.

Mediante la presente acta se realiza el recibo a satisfacción del informe mensual e inventarios, presentado por el contratista Unión Temporal Yunex Traffic 2025, para el periodo de la presente acta, los cuales fueron revisados y realizadas observaciones por la Interventoría del contrato y corregidos por el contratista.

La evaluación de los Acuerdos de niveles de servicio, de las labores ejecutadas en el periodo de la presente acta se presentan a continuación:

- Componente eléctrico de elementos de planta externa del sistema de semaforización

Nombre del Indicador de ANS	Valor calculado del indicador	% de descuento a aplicar
Tiempo de Solución de Solicitudes (TSS)	99,39%	Sin descuentos
Calidad de Solución de Incidentes (CSI)	99,63%	Sin descuentos
Descuento total para aplicar		**0%**

- Componente de central de semaforización, equipos de control de tráfico, elementos de video detección, botones de demanda, sistema de puesta a tierra de elementos de planta externa del sistema de semaforización de Bogotá D.C.

Nombre del Indicador de ANS	Valor calculado del indicador	% de descuento a aplicar
Tiempo de Solución de Solicitudes (TSS)	98,27%	Sin descuentos
Descuento total para aplicar		**0%**

Se realiza el **recibo a satisfacción para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026,** del contrato de obra pública, de acuerdo con lo previsto en los documentos contractuales y teniendo en cuenta que **no hay descuento por concepto del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) pactados**.

3. Liquidación de servicios efectivamente prestados

A continuación, se realiza la liquidación de los servicios efectivamente prestados durante el periodo de la presente acta. Las siguientes son las cantidades efectivamente ejecutadas, para el presente periodo, los valores ofertados y la liquidación de costos del periodo a facturar:

El siguiente cuadro muestra la relación de cantidades y valores ejecutados por cada componente para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026. Para este periodo se tomaron los valores unitarios

de acuerdo con lo establecido en el documento de *"Justificación De Adición No. 1 Y Prórroga No. 1 Al Contrato De Obra Pública No. 2025-2783, Celebrado Entre La Unión Temporal Yunex Traffic 2025 Y La Secretaria Distrital De Movilidad"*

A. COSTOS – COMPONENTE ELÉCTRICO DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN					
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CTD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**	**VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**
A-1	Inspectores operativos	Un	2	$ 24.795.325	$ 49.590.650
A-2	Profesional Operativo SISO	Un	1	$ 12.395.991	$ 12.395.991
A-3	Tecnólogo Operativo SISO	Un	1	$ 7.202.219	$ 7.202.219
A-4	Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento	Un	13	$ 46.598.811	$ 605.784.543
A-5	Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento, horario nocturno	Un	1	$ 71.083.433	$ 71.083.433
A-6	Disponibilidad de Herramienta y equipo de uso común (Alquiler).	Un	1	$ 1.942.411	$ 1.942.411
A-7	Disponibilidad Equipo de soldadura eléctrica con generador. Incluye electrodos para soldadura eléctrica y combustible para el equipo de soldadura. Incluye elementos de protección para el personal que realiza el trabajo. Disponibilidad Pulidora eléctrica. Incluye discos para pulidora.	Un	4	$ 782.461	$ 3.129.844
A-8	Ítems por demanda para Reparación módulos luminosos LED. Incluye Repuestos e insumos.	Un	140	$ 106.095	$ 14.853.300
A-9	Ítems por demanda para Reparación de Dispositivos sonoros. Incluye Repuestos e insumos.	Un	0	$ 1.079.113	$ 0
A-10	Analista de base de datos Mántum	Un	1	$ 6.770.393	$ 6.770.393
A-11	Ítems por demanda limpieza de AUCE (GICE)	Un	0	$ 862.365	$ 0
A-12	Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento UPS	Un	1	$ 30.101.006	$ 30.101.006
TOTAL PERÍODO COMPONENTE 1 (INCLUYE AIU)					**$ 802.853.790**

B. COSTOS - COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.					
ÍTEM DE PAGO		**UND**	**CTD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**	**VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**
B-1	Ingeniero Experto En Central Semafórica	UND	1	$ 45.470.704	$ 45.470.704
B-2	Ingeniero Experto En Plataforma Ines	UND	0,25	$ 22.716.085	$ 5.679.021
B-3	Coordinador Técnico Operativo Para Labores De La Componente	UND	1	$ 52.612.349	$ 52.612.349
B-4	Auxiliar De Coordinador Técnico Operativo Para Labores De La Componente	UND	2	$ 13.479.989	$ 26.959.978
B-5	Tecnólogo Operativo Siso	UND	1	$ 7.200.954	$ 7.200.954
B-6	Grupo Mantenimiento De Equipos Turno Mañana	UND	10	$ 48.698.276	$ 486.982.760
B-7	Grupo Mantenimiento De Equipos Turno Tarde	UND	3	$ 50.924.642	$ 152.773.926
B-8	Grupo Mantenimiento De Equipos Turno Noche	UND	2	$ 81.173.016	$ 162.346.032
B-9	TÉCNICOS PARA VIDEODETECCIÓN				

B. COSTOS - COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.					
ÍTEM DE PAGO		**UND**	**CTD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**	**VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**
B-9.1	Técnico Para El Mantenimiento De Videodetectores. Turno Mañana	UND	4	$ 11.664.895	$ 46.659.580
B-9.2	Técnico Para El Mantenimiento De Videodetectores. Turno Tarde	UND	0	$ 13.169.161	$ 0
B-10	ÍTEMS PARA VIDEODETECCIÓN				
B-10.1	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Grúa. Turno Mañana	UND	1	$ 50.709.961	$ 50.709.961
B-10.2	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Grúa. Turno Tarde	UND	1	$ 53.942.353	$ 53.942.353
B-10.3	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Camioneta. Turno Mañana	UND	1	$ 39.520.727	$ 39.520.727
B-10.4	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Camioneta. Turno Tarde	UND	1	$ 42.191.932	$ 42.191.932
B-11	Grupo De Mantenimiento Sistema De Puesta A Tierra (Spat)	UND	2	$ 44.184.990	$ 88.369.980
B-12	Técnico O Tecnólogo Especialista En Reparación De Módulos Electrónicos.	UND	1	$ 19.737.531	$ 19.737.531
B-13	Técnico O Tecnólogo Auxiliar Para El Especialista En Reparación De Módulos Electrónicos.	UND	1	$ 7.949.655	$ 7.949.655
B-14	Paleteros	HORA	0	$ 11.775	$ 0
B-15	Ingeniero De Manejo De Programación Lógica - Marca Siemens	UND	1	$ 22.122.801	$ 22.122.801
B-15.1	Ingeniero De Manejo De Programación Lógica - Marca Swarco	UND	0,25	$ 22.122.801	$ 5.530.700
B-16	ÍTEMS POR DEMANDA PARA REPARACIÓN DE MÓDULOS ELECTRÓNICOS EQUIPO DE CONTROL SEMAFÓRICO C900V				
B-16.1	BBP Basis-Platter /C800V/C800VP	UND	0	$ 299.042	$ 0
B-16.2	BBX Basissteuerung CF komplett /C900	UND	1	$ 1.911.708	$ 1.911.708
B-16.3	BSE5 Signalsicherung 5/C800	UND	1	$ 543.125	$ 543.125
B-16.4	MDU-V3 (ohne Steckdose) /Cx00	UND	0	$ 933.332	$ 0
B-16.5	BFD Ein/Aus Busmodul /C800	UND	0	$ 99.001	$ 0
B-16.6	PHM5 Phasebus Modul 5/C800	UND	0	$ 1.598.502	$ 0
B-16.7	BAZ 2 modul w. Parallelports	UND	0	$ 864.207	$ 0
B-16.8	LSC2 lamp-switch-card	UND	2	$ 3.883.368	$ 7.766.736
B-16.9	PEW S24734-A617-A30	UND	0	$ 444.665	$ 0
B-16.10	Fuente 24VDC, 3.75A, Para cámara de videodetección	UND	0	$ 95.134	$ 0
B-17	ÍTEMS POR DEMANDA PARA REPARACIÓN DE MÓDULOS ELECTRÓNICOS EQUIPO DE CONTROL SEMAFÓRICO ACTROS				
B-17.1	LS4000	UND	0	$ 2.076.124	$ 0
B-17.2	CPU-V56	UND	0	$ 345.166	$ 0
B-17.3	SK24 Switch, G4	UND	0	$ 1.392.123	$ 0

B. COSTOS - COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.					
ÍTEM DE PAGO		**UND**	**CTD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**	**VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 DESDE EL 16 DE FEBRERO (incluye AIU)**
B-17.4	IO24 Input and Output card	UND	0	$ 677.749	$ 0
B-17.5	ASK-2 Circuit breaker and relay card	UND	0	$ 326.835	$ 0
B-17.6	BDI-2 control panel 37TE	UND	0	$ 1.071.583	$ 0
B-17.7	Modem GSM/LTE, LT910E-set (relacement)	UND	0	$ 1.443.456	$ 0
B-17.8	Power supply unit 24V DC / 2,5A 60W DinRail	UND	0	$ 187.498	$ 0
B-17.9	ACTROS System power supply unit 24V/6A EA	UND	0	$ 1.007.709	$ 0
B-17.10	BP0, Basic backplane for ACTROS.alpha	UND	0	$ 587.123	$ 0
B-17.11	BP5-2, Backplane for ACTROS.alpha	UND	0	$ 342.001	$ 0
B-17.12	GDF - GPS/DCF radio clock	UND	0	$ 443.814	$ 0
B-18	Ítem Por Demanda Para Reparación De Módulos Electrónicos Para Servidores De Central	UND	0	$ 3.883.368	$ 0
B-19	Ítem Por Demanda Para Reparación De Switch O Router De Central.	UND	0	$ 1.445.967	$ 0
B-20	ÍTEMS POR DEMANDA PARA REPARACIÓN CÁMARAS TRAFICAM Y MÓDULOS ASOCIADOS				
B-20.1	TrafiCam x-stream BPL wide angle	UND	1	$ 2.863.849	$ 2.863.849
B-20.2	TrafiCam x-stream BPL narrow angle	UND	0	$ 2.863.849	$ 0
B-20.3	TI x-stream BPL + Backplane + BOX (Interfase)	UND	0	$ 1.022.660	$ 0
B-20.4	Módulo de expansión X-stream	UND	0	$ 767.845	$ 0
B-21	Disponibilidad Equipo De Soldadura Y Pulidora.	UND	2	$ 811.587	$ 1.623.174
B-22	Disponibilidad De Herramienta Y Equipo De Uso Común Para Videodetección (Alquiler)	GLOBAL	1	$ 898.896	$ 898.896
B-23	Grupo De Mantenimiento Del Sistema Sigar, De Los Gabinetes De Los Equipos De Control De Tráfico Local	UND	1	$ 28.400.177	$ 28.400.177
B-23.1	Ítems Por Demanda - Grupo De Mantenimiento Del Sistema Sigar, De Los Gabinetes De Los Equipos De Control De Tráfico Local	UND	0	$ 28.400.177	$ 0
TOTAL PERÍODO COMPONENTE 2 (INCLUYE AIU)					**$ 1.360.768.609**

COSTO TOTAL EJECUTADO EN EL PERÍODO = **A + B**	**$ 2.163.622.399**
RETEGARANTÍA DEL 5% SOBRE EL VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	**$ 108.181.120**
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO	**$ 2.055.441.279**

4. Resumen Financiero del Contrato

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato, en el cual se relacionan los pagosrealizados y el saldo del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 20.510.348.409**
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	**$ 5.039.916.609**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 25.550.265.018**

Periodo	Valor Del Corte	Valor Retegarantía	Valor A Pagar	Valor Ejecutado Acumulado	Valor Pagado Acumulado	Saldo Crp´S	Saldo Por Ejecutar	Fecha De Radicación	No. De Documento Contable	Fecha De Estado De Pago	Fecha De Contabilización En La Sdm	Fecha Del Acta De Recibo Parcial
16/04/25 Al 30/04/25	$ 1.001.130.640	$ 50.056.532	$ 951.074.108	$ 1.001.130.640	$ 951.074.108	$19.559.274.301	$19.509.217.769	09/06/2025	3000570622	20/06/2025	17/06/2025	09/06/2025
01/05/25 Al 31/05/25	$ 1.987.233.994	$ 99.361.700	$ 1.887.872.294	$ 2.988.364.634	$ 2.838.946.402	$17.671.402.007	$17.521.983.775	07/07/2025	3000682709	21/07/2025	18/07/2025	01/07/2025
01/06/25 Al 30/06/25	$ 2.001.381.711	$ 100.069.086	$ 1.901.312.625	$ 4.989.746.345	$ 4.740.259.027	$15.770.089.382	$15.520.602.064	06/08/2025	3000792964	14/08/2025	13/08/2025	05/08/2025
01/07/25 Al 31/07/25	$ 1.996.906.939	$ 99.845.347	$ 1.897.061.592	$ 6.986.653.284	$ 6.637.320.619	$13.873.027.790	$13.523.695.125	08/09/2025	3000983866	22/09/2025	23/09/2025	05/09/2025
01/08/25 Al 31/08/25	$ 2.030.386.342	$ 101.519.317	$ 1.928.867.025	$ 9.017.039.626	$ 8.566.187.644	$11.944.160.765	$11.493.308.783	08/10/2025	3001115971	23/10/2025	24/10/2025	06/10/2025
01/09/25 Al 30/09/25	$ 2.007.792.347	$ 100.389.617	$ 1.907.402.730	$ 11.024.831.973	$10.473.590.374	$10.036.758.035	$ 9.485.516.436	01/12/2025	3001254688	01/12/2025	02/12/2025	05/11/2025
01/10/25 Al 31/10/25	$ 2.002.867.769	$ 100.143.388	$ 1.902.724.381	$ 13.027.699.742	$12.376.314.755	$ 8.134.033.654	$ 7.482.648.667	10/12/2025	3001369606	18/12/2025	19/12/2025	01/12/2025
01/11/25 Al 30/11/25	$ 2.012.780.799	$ 100.639.040	$ 1.912.141.759	$ 15.040.480.541	$14.288.456.514	$ 6.221.891.895	$ 5.469.867.868	19/12/2025	3001398209	23/12/2025	22/12/2025	09/12/2025
01/12/25 Al 31/12/25	$ 2.015.660.006	$ 100.783.000	$ 1.914.877.006	$ 17.056.140.547	$16.203.333.520	$ 4.307.014.889	$ 3.454.207.862	10/02/2026	3000122419	25/02/2026	23/02/2026	06/02/2026
01/01/26 Al 31/01/26	$ 2.127.584.952	$ 106.379.248	$ 2.021.205.704	$ 19.183.725.499	$18.224.539.224	$ 2.285.809.185	$ 1.326.622.910	09/03/2026	3000247870	26/03/2026	24/03/2026	04/03/2026
01/02/26 Al 28/02/26	$ 2.124.187.110	$ 106.209.356	$ 2.017.977.754	$ 21.307.912.609	$ 0	$ 5.307.748.040	$ 4.242.352.409					
01/03/26 Al 31/03/26	$ 2.163.622.399	$ 108.181.120	$ 2.055.441.279	$ 23.471.535.008	$ 0	$ 3.252.306.761	$ 2.078.730.010					
TOTALES	**$ 23.471.535.008**	**$ 1.173.576.751**	**$ 22.297.958.257**									

Nota: El incremento en el saldo CRP y saldo por ejecutar, en el mes de febrero de 2026, corresponde a la adición No. 1 realizada al contrato en el mes de febrero de 2026.

5. Garantías

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 18 del contrato el contratista presentó a la Entidad las garantías con la compañía Seguros Del Estado S.A., Nit 860.009.578-6. Póliza de cumplimiento número: 33-44-101261898 Anexo 7. La póliza RCE No. 33-40-101084900 Anexo 7 y aprobados por la entidad.

El contratista realizó el ajuste de las pólizas, teniendo en cuenta la adición y prórroga del contrato. Los amparos corresponden a:

				Vigencias y valor presentadas por el Contratista			Vigencias y valor requeridas según el contrato, considerando adición y prórroga		
Amparo de la póliza	**Porcentaje del valor del contrato**	**Vigencia**	**Número de póliza**	**Inicia**	**Fin**	**Valor**	**Inicia**	**Fin**	**Valor**
Cumplimiento	20%	Desde la suscripción del contrato, hasta la liquidación del contrato.	33-44-101261898	11/04/2025	30/10/2026	$ 5.110.053.003.6	11/04/2025	30/10/2026	$ 5.110.053.004
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más.	33-44-101261898	11/04/2025	30/04/2029	$ 1.277.513.250,9	11/04/2025	30/04/2029	$ 1.277.513.250
Calidad del servicio	20%	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato	33-44-101261898	11/02/2026	30/10/2026	$ 5.110.053.003.6	11/02/2026	30/10/2026	$ 5.110.053.003
Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	5%	Igual al período de ejecución del contrato	33-40-101084900	11/04/2025	30/04/2026	$ 1.277.513.250,90	11/04/2025	30/04/2026	$ 1.277.513.250

Se suscribe la presente acta de recibo parcial No. 12 del contrato No. 2025-2783 por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

POR EL CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

Director del Contrato
Cesar Augusto Ospina Martínez

POR LA INTERVENTORÍA
CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL

Director de Interventoría
Valentín Eduardo Barajas Santos

Coordinador Técnico De Interventoría
Andrés García Avendaño

Residente Eléctrico De interventoría
Hugo Alejandro Serrato Vanegas

ÁLVARO ALEXANDER SANTAMARÍA VARGAS
Residente Equipos Y Central de Interventoría
Álvaro A Santamaría Vargas

Yunex S.A.S.

Bogotá – Colombia

CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL

Director de Interventoria
Ing. Valentin Eduardo Barajas Santos
sem-correspondencia@redtic.com.co
Calle 74 N° 20C-04
Barrio San Felipe
Bogotá

Nombre del Remitente:	Fidel Leonardo Bautista León
Proceso:	Dirección del proyecto
Celular:	3213928525
E-Mail:	fidel.leon@yunextraffic.com
Su Referencia:	
Nuestra Referencia:	UTYT 2025-SDM-2783-C-U-098
Fecha:	30, Abril 2026

Asunto: Contrato 2025-2783 EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. LOTE: 4. – solicitud certificación de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social integral y salarios. periodo del 01 al 31 de marzo de 2026.

Respetado Ingeniero.

Bajo la gravedad del juramento certificamos que los miembros y subcontratistas de la Unión Temporal Yunex Traffic 2025 con NIT. 901.933.400-5, a la fecha se encuentra al día con el pago de salarios y demás obligaciones derivadas del contrato laboral suscrito con cada uno de los ciento sesenta y seis (166) empleados que se encuentran laborando para el presente contrato, lo anterior, dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento certificamos que la Unión Temporal Yunex Traffic 2025 NIT. 901.933.400-5, a la fecha se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA y al Instituto de Bienestar Familiar) y a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide con destino a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD con fines de presentación de informe y facturación del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026 para el contrato de la referencia.

A continuación, se relacionan los colaboradores:

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
1	Aguilera Colmenares Sergio Fabian	1023910528
2	Aguirre Lozano Brayan Alejandro	1000730609
3	Alarcón Gomez Maicol Javier	80721763
4	Alvis Juan Alberto	79347146
5	Andrade Barajas Ricardo Antonio	80363064
6	Ariza Moncada Fabian Andres	1022337535
7	Bautista González Johnatan Yair	1022369179
8	Bautista León Fidel Leonardo	80148652
9	Becerra Riaño Maikol Stibel	1022404397
10	Blanco de Alba Carlos Daniel	1051893118
11	Blanco Jimenez Jhon Walter	1106891944
12	Brito Arrieta Maria Teresa	1065610891
13	Bustacara Prada Luis Alejandro	1001117293

© Yunex traffic 2025 All Rights Reserved

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
14	Calixto Rodriguez Jhon Alexander	80747611
15	Camargo Consuegra Cristian Andres	1019058389
16	Camargo Romero Joan Sebastián	1023961432
17	Campiño Araujo Pablo Roberto	79115733
18	Cardenas Castro Víctor Hugo	79623879
19	Cardenas Guerrero Diego Alejandro	1020822324
20	Carrillo Rolón Jose Gabriel	88230700
21	Carrillo Rolón Javier Alfonso	88215370
22	Castiblanco Baquiro Laura Alejandra	1012465101
23	Castro Forero Johan Danilo	1073157571
24	Castro Melo Edixon David	80819611
25	Castro Ramos Edna Mireya	52742929
26	Castro Trujillo Jairo Enrique	79922733
27	Celis Rodriguez Wilson Alonso	80170760
28	Chaparro Chaparro Rodrigo	1058460057
29	Chaparro Zea Robin	74185231
30	Chía Ramirez Ricardo	80122914
31	Chingate Ledesma Nicolas Antonio	1033777160
32	Cifuentes Jorge Hernando	80153170
33	Contreras Rivera Duván Andres	1090496004
34	Contreras Sáenz James Fernando	1193569589
35	Cortes Núñez Javier	79135764
36	Cruz Garcia Erlendy	11367038
37	Cuellar Pedraza Wilson Ricardo	79607509
38	Daza Useche Luis Fernando	79968568
39	De los Ríos Rojas Wilmer	17356596
40	Diaz Pérez Oscar	80737209
41	Díaz Salamanca Lorena del Pilar	1013579725
42	Ducuara Roa Oscar Andres	1110175009
43	Espíndola Rubio Vladimir Antonio	79829665
44	Fandiño Luna Ashley Carolina	1002032558
45	Galindo Bonilla Jeison Esteban	1000033762
46	Gamba Mendoza Giovanny	1023022151
47	García Cortes José Gustavo	5950878
48	Garzón Urueña Giovanni	79826194
49	Gil Gamba Jairo	74417288
50	Gómez Cardenas Wilmer Alexander	1030579590
51	Gómez Socha Juan Pablo	1072673079
52	Góngora Ramirez Edwin Javier	79816117
53	Gonzalez Bustos Javier Alexander	1014249944
54	Gonzalez Galindo Jorge Alberto	79567850
55	Gonzalez Gutierrez Camilo Leonardo	1033772239

© Yunex traffic 2025 All Rights Reserved

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
56	Guerrero Diaz Alveiro	1020747813
57	Guevara Mena Fredy Eduardo	1123323406
58	Hernandez Chávez Vicente	4239648
59	Herrera Molina Andres Mauricio	80795783
60	Jimenez Cabrera Fernando	6597789
61	Jimenez Icaria Jose Alfredo	79866403
62	Leguizamo Herrán Duván	1030619218
63	Lopez Garcia Jairo Gustavo	79647193
64	Lopez Maranta Rafael	80368214
65	Lopez Perilla Byron Steven	1022988069
66	Machado Riveros Oscar Ricardo	93401630
67	Magnol Archipiz Rivera	96359739
68	Matiz Eulices	79699769
69	Méndez Ramirez Jeisson Camilo	1016054783
70	Méndez Sacristán Andres Felipe	1031154351
71	Morales Guzmán William Fernando	93153471
72	Moreno Rippe Iván Leonardo	1030549581
73	Moreno Toro Milton Daniel	87104957
74	Muñoz Estepa Edgar Venicio	80366898
75	Neiva Bautista Alexander	79646602
76	Nieto Rodriguez Gustavo	79127760
77	Niño Guerrero William Yovanny	80206691
78	Nomesqui Rubiano Julio Cesar	79590937
79	Nuñez Parada Mauricio	79045494
80	Ocoro Angulo Rubén Darío	76339779
81	Ospina Martinez Cesar Augusto	79126141
82	Ospina Garcia Luis Antonio	79615189
83	Ovalle Forero Jesús Antonio	94406228
84	Padilla Peña Jason Armando	1055551692
85	Páez Lopez David Roberto	1073682805
86	Payares Vélez Carlos Andres	1114208467
87	Peña Vásquez Jose Ever	93392771
88	Perea Ceballos Jhoel Sebastián	1030657685
89	Pérez Duran Jaime	72224280
90	Perez Firacative Carlos Alberto	80758988
91	Pocaterra Rodriguez Franklin Alejandro	1007152516
92	Portilla Herrera Luis Bernardo	79244030
93	Ramirez Contreras Manuel Alfonso	1022338421
94	Ramirez Montaño Francia del Pilar	52739071
95	Ramirez Tovar Angely	52354352
96	Rincon Gonzales Freddy Osvaldo	1030662505
97	Rincon Páez Edward Elías	79853258

© Yunex traffic 2025 All Rights Reserved
Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Piso 5
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
98	Roa Rojas Oscar Andres	12370636
99	Rodriguez Pulido Diego Fernando	80920839
100	Rodriguez Rincon Diego Andres	80182603
101	Rodriguez Roncancio Jhonatan Estiven	1070307502
102	Rojas Díaz Eduwin Alberth	79836965
103	Romero Herrán Camilo Andres	1032391242
104	Romero Piza Darío	79756537
105	Romero Romero Fernelly	1077940103
106	Ruiz Ramirez Juan Carlos	1023025122
107	Ruiz Tolosa Cesar Alonso	79317957
108	Saavedra Ferro Yesid Fabian	1020757883
109	Saavedra Henry Jerónimo	13495929
110	Salas Medina Jhonatan Fabian	1023885957
111	Salgado Mancera Ismael	80356438
112	Sanchez Rocha Fernando	79844145
113	Santana Lievano Manuel Norberto	80443311
114	Santo Ortiz Carlos Andres	1002102302
115	Silva Peña Luis Antonio	1096222801
116	Suarez Barrera Wilson Excehomo	1012321404
117	Timón Ruiz Geoffre Leonardo	1026567141
118	Torres Maldonado Oscar Eduardo	1013633665
119	Valeriano Cesar Leonardo	79530427
120	Vela Espejo Christian Daniel	1020729992
121	Velásquez Jimenez Cristian David	1033770114
122	Viloria Pacheco Yeimer David	1118840674
123	Diaz Pineda Olga Patricia	52157699
124	Angarita Maldonado Adiela Rocio	53102832
125	Herrera Pazos Diana María	36862258
126	Diaz Castellanos Maria Alejandra	1015466291
127	Gaviria Silva Angie Johana	1000784694
128	Buitrago Cepeda Paula Andrea	1023940272
129	Quintero Peña Diana Karina	1030659668
130	Bobadilla Rodriguez Gloria Amparo	51894730
131	Farias Ramirez Luz Dary	51995525
132	Plazas Muñoz Leticia	52553902
133	Ayala Guarín Gloria Amparo	63314667
134	Gutierrez Pérez Johana	1098729024
135	Alarcón Giraldo Jeison David	1007380795
136	Anaya Tami Alvaro	91515047
137	Barragán Gonzalez John Vicente	80187394
138	Becerra Chaparro Brayanne Reinaldo	1057595451
139	Beltrán Peña Luis Alejandro	1022992335

© Yunex traffic 2025 All Rights Reserved

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
140	Bedoya Cardenas Jhon James	16074931
141	Casallas Pinzón Misael	79572271
142	Corrales Rippe Lestter Alexander	1013578933
143	Garavito Torres Sebastián Felipe	1233696629
144	Guerra Gonzalez Johan Camilo	1022986158
145	Mora Henao Farid Stiven	1030690664
146	Morales Fajardo Julio Cesar	1013641766
147	Murillo Romero Luis Alfonso	1193556308
148	Orjuela Espejo Cristian Camilo	1022366054
149	Pachon Vargas Jeimy Jhobana	1019021537
150	Reyes Becerra Jeisson Steven	1013584848
151	Santana Paipilla Jimmy	79743674
152	Sotelo Palacios Edwin	80010252
153	Almanza Ramirez Caterine Dayan	1022368637
154	Alvarez Rodriguez Diana Jineth	1018410803
155	Carreño Ospina Federico	1032456027
156	Niño Villamil Juan Santiago	1023954150
157	Martinez Alexander	80141508
158	Salcedo Castillo Carlos Alberto	80577108
159	Coronado Rebolledo Alexander	7602083
160	Moya Vásquez Alexander	1124020362
161	Munevar Manrique Jhon Jairo	80014083
162	Sanchez Herrera Nicolas	3167437
163	Garcia Bohórquez Andres Camilo	1023971642
164	Carvajal Ortega German Abel	1108151752
165	Bautista Camilo Andres	1012376084
166	Ahumada Acosta Johan Steven	1000366400

Los primeros ciento treinta y cuatro (134) colaboradores del listado corresponden a la planta general del proyecto, los demás colaboradores corresponden al personal de apoyo y soporte para reemplazos.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Juan Camilo Blanco Cruz
Representante Legal
Unión Temporal Yunex Traffic 2025

Carlos Andres Rodriguez Garnica
Representante Legal
Unión Temporal Yunex Traffic 2025

© Yunex traffic 2025 All Rights Reserved

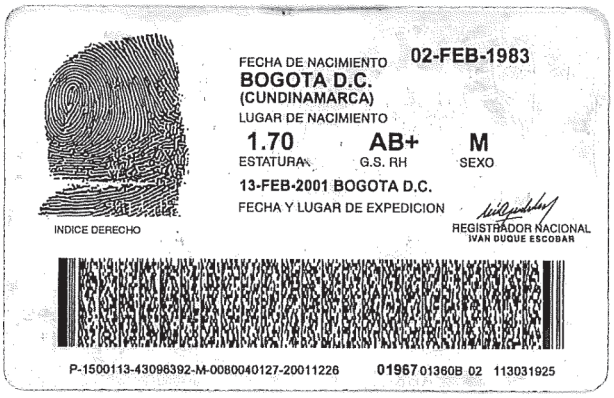


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80040127

BLANCO CRUZ
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

13-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1500113-43096392-M-0080040127-20011226 01967 01360B 02 113031925

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.187.356

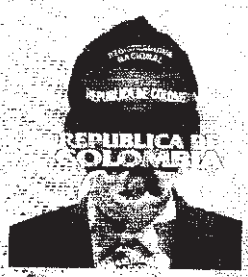
RODRIGUEZ GARNICA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1983

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-AGO-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00172002-M-0080187356-20090824 0015294006A 1 29170388

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co
RF YUNCERT082026ABR120

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE YUNEX S.A.S. CON NIT. 901.191.622 - 8, FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.493.549 y TARJETA PROFESIONAL 259.777 –T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2026.

2. El último pago se realizó el primer (01) día del mes de abril de 2026, para los aportes correspondientes a salud del 01 al 31 de marzo 2026 y para pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del 01 al 31 de febrero de 2026 mediante la planilla No. 84495216, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. de igual forma el cumplimiento de las Obligaciones Laborales.

ANTE SOLICITUD ESPECIAL, CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

3. La sociedad se encuentra beneficiada por la exoneración de aportes establecida en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por lo tanto, no posee obligaciones de pagos por los parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF, así como las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de abril de 2026, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 259.777-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global
Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.606 7500
www.Crowe.com.co
RF YUNCERT082026ABR121

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE YUNEX S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 901.191.622-8, FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.069.493.549 Y TARJETA PROFESIONAL 259.777-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los soportes suministrados por la administración de **YUNEX S.A.S**., la sociedad ha cumplido de forma permanente con el pago de sus obligaciones de aportes al sistema de protección social (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales – ARP, de igual forma el cumplimiento de las obligaciones laborales pagadas, comprendido desde el 01 al 31 de marzo del 2026.

De igual forma la sociedad no cuenta con reclamaciones ni demandas en curso, por incumplimiento de obligaciones laborales, prestaciones sociales y/o de seguridad social de la totalidad del personal reportado en la respectiva anualidad

****

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C**.,** a solicitud de la administración a los ocho (08) días del mes de abril del 2026.

FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA
Revisor fiscal0020
TP N° 259.777 -T
Designado Por Crowe CO S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.493.549
ANGULO ESTRADA
APELLIDOS
FABIAN JOSE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1994
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAY-2012 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303700-00589611-M-1069493549-20140618 0039042633A 1 5021132249

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259777-T



FABIAN JOSE
ANGULO ESTRADA
C.C. 1069493549
RES. INSCRIPCION 374 DEL 02/07/2019
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270624 **289927**

Identificación Plástica S.A 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5058B2660E3EFC50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069493549 de SAHAGUN (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 259777-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CER.REV 2026-018

El suscrito Revisor Fiscal, C.P. **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** con cédula de ciudadanía No. 63.271.902 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 15742-T revisor fiscal principal delegado DASSER SAS ante **EME INGENIERIA SA BIC** NIT. **890.207.976-2**

CERTIFICA

- La empresa canceló los aportes al sistema de: salud, pensiones y riesgos profesionales, a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, dando cumplimiento a exigencia prevista.

- Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis meses, relacionadas con los afiliados y a sus ingresos base de cotización, a partir de la fecha de este certificado, fueron presentadas en los términos de vencimiento a los plazos previstos, por lo tanto, no se encuentra en mora por dicho concepto.

- Por consiguiente, de acuerdo con el párrafo anterior, y teniendo como base de verificación la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración la empresa se encuentra al día con el pago de la salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación, ICBF y SENA, esto quiere decir que se encuentra a PAZ Y SALVO.

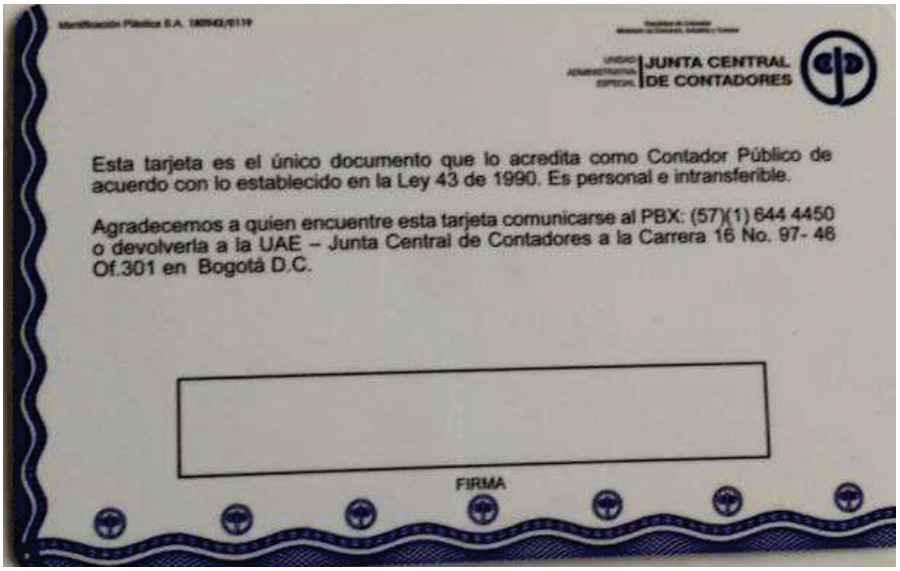
- El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión.

- Este informe es para uso exclusivo de la empresa, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Expedida en Bucaramanga, a los veinte (20) días de abril de 2026, de acuerdo con el artículo No. 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983.

MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
Revisor Fiscal Principal
T.P 15742-T
Delegado Dasser S.A.S.


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
15742-T
MARTA OFELIA
REINA BALAGUERA
C.C. 63271902
RES. INSCRIPCION 1559 DEL 21/08/1986
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
276203
23196


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 63.271.902

Apellidos
REINA BALAGUERA

Nombres
MARTA OFELIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
F

Fecha de nacimiento
23 MAYO 1959

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
12 AGO 1977, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
21 MAYO 2034


046829054

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL046829054827001<<<<<<<<<<<
5905236F3405215COL63271902<<<6
REINA<BALAGUERA<<MARTA<OFELIA<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4458470966864E419

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

FORMATO 2B- UT – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

SDM-LP-001-2025

Formato 2B – Documento de Conformación de Unión Temporal

Bogotá, Colombia

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ – SDM
Calle 13 No. 35 - 37
Bogotá D.C

Nombre:	Solange Vargas
Proceso:	Ofertas
Teléfono	
Celular:	320.488.17.64
E-Mail	solange.vargas@yunextraffic.com
Su Referencia	SDM-LP-001-2025 – **LOTE 4**
Nuestra Ref.	SDM-LP-001-2025 – **LOTE 4**
Fecha:	18.02.2025

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SDM-LP-001-2025 en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C".

Lote: Cuatro (4)

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Estimados señores:

Los suscritos Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andres Rodríguez Garnica, y Gonzálo Jaimes Muñoz debidamente autorizados para actúar en nombre y representación de YUNEX S.A.S, y EME INGENIERIA S.A. BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
ITEMS DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN: **A-1** Inspectores operativos. **A-2** Profesional Operativo SISO. **A-3** Tecnólogo Operativo SISO. **A-4** Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento (63%)* **A-5** Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento, horario nocturno. **A-6** Disponibilidad de Herramienta y equipo de uso común (Alquiler). **A-7** Disponibilidad Equipo de soldadura eléctrica con generador. Incluye electrodos para soldadura eléctrica y combustible para el equipo de soldadura. Incluye elementos de protección para el personal que realiza el trabajo. Disponibilidad Pulidora eléctrica. Incluye discos para pulidora. **A-8** Items por demanda para Reparación módulos luminosos LED. Incluye Repuestos e insumos. **A-9** Items por demanda para Reparación de Dispositivos sonoros. Incluye Repuestos e insumos. **A-10** Analista de base de datos Mantum **A-11** Items por demanda limpieza de AUCE (GICE) **A-12** Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento UPS *Entre paréntesis se estipula el porcentaje de compromiso del integrante para la actividad.* El resto de ítems serán ejecutados en su totalidad por Yunex S.A.S. **COMPONENTE COMPLETO: COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**	**90%**	**YUNEX S.A.S**

Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

ITEMS DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN: **A-4** Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento(37%)* **Entre paréntesis se estipula el porcentaje de compromiso del integrante para la actividad.*	**10%**	**EME INGENIERÍA S.A BIC**

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025.**

3. El objeto de la unión temporal es complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del proceso No. SDM-LP-001-2025, abierto por la Entidad, cuyo objeto es "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C" - **Lote No. 4.**

4. La duración de la unión temporal es igual al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica identificados con cédula de ciudadanía No 80.040.127 y No 80.187.356 de Bogotá respectivamente, quienes a su vez actúan como representantes legales de YUNEX S.A.S, quienes están expresamente facultados para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal Gonzalo Jaimes Muñoz, identificado con C. C. No. 13.835.697 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones

Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

La suplencia sólo podrá ser ejercida en caso de imposibilidad de Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica para ejercer la representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025**, lo cual deberá ser confirmado de manera previa, explícita y por escrito por parte de YUNEX S.A.S. a través de sus representantes legales.

8. Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica identificados con C.C. 80.040.127 y C.C. 80.187.356 de Bogotá respectivamente aceptan su nombramiento como representantes legales de la **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025.**

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

   En el evento de resultar adjudicatarios, el pago por la facturación de los trabajos realizados por la **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025** será consignado en la cuenta bancaria del integrante YUNEX S.A.S, quien está autorizado por los integrantes de la U.T. para realizar la facturación total de los trabajos ejecutados por la U.T. a nombre propio.

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	Calle 127A # 7-12 Piso 6
Dirección electrónica	solange.vargas@yunextraffic.com
Teléfono	320-4881764
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de Febrero de 2025.

JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
C.C. 80.040.127
Representante Legal
YUNEX S.A.S
NIT 901.191.622-8

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GARNICA
C.C 80.187.356
Representante Legal
YUNEX S.A.S
NIT 901.191.622-8

Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

GONZÁLO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697
Representante Legal
EME INGENIERÍA S.A BIC
NIT 890.207.976-2

JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
C.C. 80.040.127
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GARNICA
C.C 80.187.356
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

GONZÁLO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697
Suplente
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025.

Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Piso 5
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80040127
BLANCO CRUZ
APELLIDOS
JUAN CAMILO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
02-FEB-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
13-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1500113-43096392-M-0080040127-20011226
01967 01360B 02 113031925

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.187.356**

RODRIGUEZ GARNICA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-AGO-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00172002-M-0080187356-20090824 **0015**294008A 1 29170388

Escaneado con CamScanner

YUNEX TRAFFIC

eme.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **13.835.697**

JAIMES MUÑOZ

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2700100-00900131-M-0013835697-20170425 **00551**19065A 1 9999736328

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONFIDENCIAL

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **YUNEX SAS**, identificado(a) con NIT número **901.191.622-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0401608633** aperturada el **27 de junio del 2018**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **07 de mayo del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0401608633**
Cuenta de 16 dígitos:**0401000100608633**
Cuenta de 20 dígitos:**00130401000100608633**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co
RF YUNCERT062026MAR116

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE YUNEX S.A.S. CON NIT. 901.191.622 - 8
FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 1.069.493.549 y TARJETA PROFESIONAL 259.777 –T EXPEDIDA
POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Qué de acuerdo con soportes suministrados por la administración de **YUNEX S.A.S,** identificada con **NIT.901.191.622– 8**., ha cumplido con el pago de los impuestos, gravámenes y tasas corte al 31 de marzo de 2026.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud de la administración a los síes (16) días del mes de marzo de 2026 para su uso exclusivo.

****

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 259.777-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

El suscrito Revisor Fiscal, C.P. **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** con cédula de Ciudadanía No. 63.271.902 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 15742-T Revisor Fiscal principal ante **EME INGENIERIA SA BIC** NIT. 890.207.976-2.

CERTIFICA QUE:

EME INGENIERIA SA BIC, identificado con NIT 890.207.976-2, a la fecha se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias relacionadas con el contrato 2025-2783 de la Secretaria Distrital de Movilidad, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 15 de la cláusula 9 de la Minuta del Contrato, correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de abril del 2025 y el 8 de abril de 2026."

Se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

MARTA OFELIA REINA BALAGUERA

Revisor Fiscal – TP 15742-T

EME INGENIERIA S.A. BIC

Outlook

Formatos para pago n.° 13 - Periodo 01 a 31 de marzo de 2026 - Contrato 2025-2783

Desde DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>
Fecha Lun 11/05/2026 12:25
Para Augusto Velasquez Mendez <avelasquez@movilidadbogota.gov.co>; Diego Luis Bedoya Henao <dbedoya@movilidadbogota.gov.co>
CC COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>; PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE <SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co>; Ingeniero Residente Electrónico <SEM-ING-RES-ELECTRONICO@redtic.com.co>; Ingeniero Residente Electricista <SEM-ING-RES-ELECTRICISTA@redtic.com.co>; fidel.leon@yunextraffic.com <fidel.leon@yunextraffic.com> <fidel.leon@yunextraffic.com>; Ospina Martinez, Cesar Augusto (YU GM COL CS) <cesar.ospina@yunextraffic.com>

1 archivo adjunto (12 MB)
Documentos Cuenta De Cobro No 12 - Marzo 2026.pdf;

Buenos días Ingenieros.

Me permite hacer alcance agregando una firma que me faltó incluir en la página 2.

Atentamente.

Valentín Eduardo Barajas Santos
Director de Interventoría
Calle 74 N.° 20C-04 Barrio San Felipe
Tel: 7 43 44 40 Celular: 3116387026
Email: sem-director@redtic.com.co
Bogotá D.C., Colombia

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen al Consorcio Movilidad Capital y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

De: DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>
Enviado el: sábado, 9 de mayo de 2026 11:29 p. m.
Para: Augusto Velasquez Mendez <avelasquez@movilidadbogota.gov.co>; Diego Luis Bedoya Henao <dbedoya@movilidadbogota.gov.co>
CC: COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>; PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE <SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co>; Ingeniero Residente Electrónico <SEM-ING-RES-ELECTRONICO@redtic.com.co>; Ingeniero Residente Electricista <SEM-ING-RES-ELECTRICISTA@redtic.com.co>; fidel.leon@yunextraffic.com <fidel.leon@yunextraffic.com> <fidel.leon@yunextraffic.com>; Ospina Martinez, Cesar Augusto (YU GM COL CS) <cesar.ospina@yunextraffic.com>
Asunto: Formatos para pago n.° 12 - Periodo 01 a 31 de marzo de 2026 - Contrato 2025-2783

Cordial saludo Ingenieros.

Teniendo en cuenta el acta de recibo parcial n.° 12 suscrita entre el contratista UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC – Contrato 2025-2783 y la Interventoría Consorcio Movilidad Capital - Contrato 2025-2769, y la factura electrónica de venta n.° BO20784 recibida. Remito el documento de trámite de la factura debidamente firmado por las partes, para que por favor continúen con el respectivo proceso.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente.

Valentín Eduardo Barajas Santos
Director de Interventoría
Calle 74 N.° 20C-04 Barrio San Felipe
Tel: 7 43 44 40 Celular: 3116387026
Email: sem-director@redtic.com.co
Bogotá D.C., Colombia

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen al Consorcio Movilidad Capital y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD		
www.movilidadbogota.gov.co		
Calle 13 No. 37 - 35	**Radicado ORFEO No:**	**202661201919452**
Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2		

Fecha de Radicado:	22/05/2026	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL sem-aux-administrativo @redtic.com.co sem-aux-administrativo@redtic.com.co	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	VALENTÍN BARAJAS SANTOS	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 74 20C 04 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	sem-aux-administrativo@redtic.com.co	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	-	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

SEM-CMC-SDM-226-26 Entrega factura electrónica de venta n.° BO 20784 - Correspondientes al décimo segundo pago de la UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025.

Descripcion pqrs:

Entrega factura electrónica de venta n.° BO 20784 - Correspondientes al décimo segundo pago de la UNIÓN TEMPORAL YU NEX TRAFFIC 2025.

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:2 documentos	SI

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

SEM-CMC-SDM-226-26

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Ingenieros:
AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ
DIEGO LUIS BEDOYA HENAO
Supervisores Contrato de Interventoría
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37-35
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Entrega factura electrónica de venta n.° BO 20784 - Correspondientes al décimo segundo pago de la UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025.
TEMA: Financiero.
SUBTEMA: Facturación.

Respetados Ingenieros,

En el marco del contrato n.° 2025-2783 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Contratista UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025, se establecieron diversas obligaciones contractuales, dentro de las cuales se destaca la prevista en la ***Cláusula Octava – Forma de Pago***, que indica lo siguiente:

> *"La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios ofertados por el contratista y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes.*
>
> *La Secretaría pagará, única y exclusivamente, los trabajos efectivamente realizados durante el periodo de facturación, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta*
>
> *Para efectuar el pago se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del(a) supervisor(a) del contrato:*
>
> ***1)** Certificado de cumplimiento y recibo de satisfacción, firmado por el contratista y el supervisor del contrato. **2)** Informe de actividades, el cual debe cubrir el período estipulado en el certificado de supervisión. **3)** Cuadro en el que se discriminan los ítems (precios unitarios) efectivamente suministrados o ejecutados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales, valor total y valor acumulado. **4)** Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria. **5)** Para personas jurídicas certificación de Existencia y Representación Legal con vencimiento no mayor a 30 días calendario a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía. **6)** Para las personas jurídicas, consorcio o unión temporal, certificado suscrito por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de*

ley) o el/la representante legal del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses (Art. 50 de la Ley 789 de 2002). ***8)*** *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador público, si aplica.* ***9)*** *Fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique) expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.****11)****. Anexar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT y Registro de Información Tributaria - RIT. (…)"*

De acuerdo con lo anterior, el contratista, mediante correo electrónico[1] remitió a la Interventoría los soportes de la factura n.° BO 20784. A su vez, la Interventoría realizó la respectiva revisión del informe de actividades entregado por el contratista y diligenció los formatos PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o Interventoría y PA03-PR09-F03 Informe de Actividades del Contratista que lo acreditan.

Esta Interventoría verificó los soportes reglamentarios de la factura, la completitud de la información y a través de correo electrónico[2] remitió a la SDM el documento debidamente firmado, con el fin de que la SDM realice el pago de la factura electrónica de venta: n.° BO 20784, correspondiente al servicio efectivamente prestados por UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026.

Los documentos que soportan la facturación antes mencionada, se remiten anexos al presente comunicado mediante el archivo "Documentos Cuenta De Cobro n.° 12 – Marzo 2026.pdf", el cual contiene los siguientes soportes:

1. PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o Interventoría.
2. PA03-PR09-F03 Informe de Actividades del Contratista.
3. Factura Electrónica de venta n.° BO. 20784.
4. Acta de recibo parcial n.° 12.

[1] **De:** Bautista Leon, Fidel Leonardo (YU GM COL CS) fidel.leon@yunextraffic.com; **Enviado:** Jueves, 07 de Mayo de 2026 18:37; **Para:** Ingeniero Residente Electrónico SEM-ING-RES-ELECTRONICO@redtic.com.co; DIRECTOR DE INTERVENTORIA SEM-DIRECTOR@redtic.com.co; COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co; **CC:** PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co; Ingeniero Residente Electricista SEM-ING-RES-ELECTRICISTA@redtic.com.co; Bautista Leon, Fidel Leonardo (YU GM COL CS) fidel.leon@yunextraffic.com; **Asunto:** RE: DOCUMENTOS CUENTA DE COBRO No 12 Mes Marzo 2026 - Contrato 2025-2783

[2] **De:** DIRECTOR DE INTERVENTORIA SEM-DIRECTOR@redtic.com.co; **Fecha:** Lun 11/05/2026 12:25; **Para** Augusto Velasquez Mendez avelasquez@movilidadbogota.gov.co; Diego Luis Bedoya Henao dbedoya@movilidadbogota.gov.co; **CC** COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co; PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co; Ingeniero Residente Electrónico SEM-ING-RES-ELECTRONICO@redtic.com.co; Ingeniero Residente Electricista SEM-ING-RES-ELECTRICISTA@redtic.com.co; fidel.leon@yunextraffic.com fidel.leon@yunextraffic.com; fidel.leon@yunextraffic.com; Ospina Martinez, Cesar Augusto (YU GM COL CS) cesar.ospina@yunextraffic.com; **Asunto:** RE: DOCUMENTOS CUENTA DE COBRO No 12 Mes Marzo 2026 - Contrato 2025-2783

5. Certificado de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social integral y salarios. Periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.

6. Fotocopia de la cédula de los representantes legales de Unión Temporal Yunex Traffic 2025.

7. Certificado de revisor fiscal de Yunex S.A.S de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social integral y salarios. Periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.

8. Fotocopia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del revisor fiscal de Yunex S.A.S.

9. Fotocopia del antecedente disciplinario del Revisor Fiscal expedidos por la Junta Central de Contadores de Yunex S.A.S.

10. Certificado de revisor fiscal de EME INGENIERIA SA BIC de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social integral y salarios. Periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.

11. Fotocopia de la cédula profesional y tarjeta profesional del revisor fiscal de EME INGENIERIA SA BIC.

12. Fotocopia del antecedente disciplinario del Revisor Fiscal expedidos por la Junta Central de Contadores de EME INGENIERIA SA BIC.

13. Formato 2B- UT – Conformación de proponente plural.

14. Fotocopia de la cédula del representante legal principal.

15. Fotocopia de la cédula del representante legal suplente.

16. Certificación bancaria.

Atentamente,

VALENTÍN BARAJAS SANTOS
Director Interventoría

Copia: Ing. Manuel Gómez mafomezm@movilidadbogota.gov.co, Apoyo a la Supervisión.
Ing. Hugo López lopez@movilidadbogota.gov.co, Apoyo a la Supervisión.

Anexos: Archivo: “Documentos Cuenta De Cobro n.° 12 – Marzo 2026.pdf”

Elaboró: LCastellanos.
Revisó: VBarajas.

Outlook

RV: Gracias por rellenar este formulario: Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión

Desde DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>
Fecha Lun 11/05/2026 14:20
Para PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE <SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co>
CC COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>

Buenas tardes Laura.

Comparto para tu información, este corresponde al alcance que enviamos hoy.

Atentamente.

Valentín Eduardo Barajas Santos
Director de Interventoría
Calle 74 N.° 20C-04 Barrio San Felipe
Tel: 7 43 44 40 Celular: 3116387026
Email: sem-director@redtic.com.co
Bogotá D.C., Colombia

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen al Consorcio Movilidad Capital y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

De: Diego Luis Bedoya Henao <dbedoya@movilidadbogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2026 1:58 p. m.
Para: DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>
CC: Augusto Velasquez Mendez <avelasquez@movilidadbogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Gracias por rellenar este formulario: Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión

Buenas tardes Ingeniero. Confirmada la radicación en el sistema de la SDM de la cuenta 2025-2783

Diego Luis Bedoya Henao
Profesional Universitario
Cel: 304 4361886
dbedoya@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Movilidad
SubDirección de Semaforización
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Acuses de recibo de respuestas al formulario** <forms-receipts-noreply@google.com>
Date: lun, 11 may 2026 a las 13:52
Subject: Gracias por rellenar este formulario: Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión
To: <dbedoya@movilidadbogota.gov.co>

Gracias por rellenar este formulario: Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión

Esto es lo que se recibió.

Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales

Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión

Este formulario debe ser diligenciado únicamente por el supervisor del contrato y aplica única y exclusivamente para los contratos de Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión; Las cuentas correspondientes a Servicios Públicos, Resoluciones, Sentencias, ARL y otros Pagos Prioritarios, deben ser radicadas en la Ventanilla Virtual III, en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfSqV8rkmfY_H5hv0JS0Km6nE5HbCrKILU2v_ADdoD-kPNKfA/viewform

NOTA IMPORTANTE: Las cuentas únicamente deben ser radicadas por el supervisor. Cuentas que se encuentren radicadas por el contratista serán devueltas.

Para este efecto, el formulario registra automáticamente el correo electrónico de la persona que genera la radicación.

Se ha registrado tu correo (**dbedoya@movilidadbogota.gov.co**) al enviar este formulario.

Ingrese el número de contrato (Ej: 2019231). Sin guiones ni espacios comenzando con el año del contrato. *

20252783

Periodo a Pagar (Año) *

- 2019
- 2020
- 2021
- 2022
- 2023
- 2024

2025

2026

Otro:

Ingrese el valor bruto de la cuenta *

2055441279

Periodo a Pagar (Mes) *

Marzo

¿Esta cuenta ya fue devuelta? (Marque SÍ, en el evento que la cuenta corresponda a una corrección por devolución) *

Sí

No

Ordenador de Gasto *

Subsecretaría de Política de Movilidad

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Subsecretaría de Gestión Jurídica

Subsecretaría de Gestión Corporativa

Tipo de identificación Contratista *

Cédula de Ciudadanía

Cédula de Extranjería

NIT

Otro

Número de Identificación del Contratista *

901933400

Nombres y Apellidos o Razón Social del Contratista *

UNION TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

Número de Identificación del Supervisor *

98495891

Nombres y Apellidos del Supervisor *

DIEGO LUIS BEDOYA HENAO

Dependencia a la que pertenece el supervisor *

18 - Subdirección de Semaforización

Plataforma donde está registrado el contrato *

SECOP I

SECOP II

Certificado de Supervisión, Informe de Actividades, Planilla de aportes y documentos adicionales.

Entregar todo combinado en un único archivo .pdf en el orden indicado, con el siguiente formato NumContrato_AAAA_MM (Ej: 2019323_2020_04.pdf). Se sugiere que el contratista envíe el paquete en un sólo archivo PDF al supervisor.

Puede utilizar herramientas gratuitas por internet para unir PDF. Por ejemplo: https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf

NOTA 1: CON MOTIVO DEL FIN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, A PARTIR DE LA FECHA SE REQUIERE SUBIR LA DOCUMENTACIÓN FIRMADA POR LAS PARTES, INCLUYENDO LA FACTURA, PARA AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA APORTAR ESTE DOCUMENTO.

Archivo *

Archivos enviados

Cuenta De Cobro 2025_2783 No 12 - Marzo 2026 - Diego Luis Bedoya Henao.pdf

Observaciones (Opcional)

Se radica cuenta por segunda ves, debido a que el archivo inicial le faltaba una firma por parte de la interventoría (En la página # 2)

Advertencia

AL DAR ENVIAR, USTED COMO SUPERVISOR MANIFIESTA QUE APRUEBA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CERTIFICADOS DE SUPERVISIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE.

NOTA IMPORTANTE: Las cuentas únicamente deben ser radicadas por el supervisor. Cuentas que se encuentren radicadas por el contratista serán devueltas.

Para este efecto, el formulario registra automáticamente el correo electrónico de la persona que genera la radicación.

Recuerde que esta ventanilla es exclusiva para la radicación de cuentas de Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión. Si radica otro tipo de cuenta, ésta será devuelta.

Crea tu propio formulario de Google
¿Parece sospechoso este formulario? Informe

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013858119	NIT	901933400	UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	623	3000511630	002	22-may-26	22-may-26	PAGADA	25-may-26	5002345780	Transferencia Giradora	997.693.239	736.630.561	401608633 CORRIENTE BBVA Colombia		Endoso
2	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	6231	3000511632	002	22-may-26	22-may-26	PAGADA	25-may-26	5002345781	Transferencia Giradora	789.916.609	789.916.609	401608633 CORRIENTE BBVA Colombia		Endoso
3	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	6232	3000511634	002	22-may-26	22-may-26	PAGADA	25-may-26	5002345782	Transferencia Giradora	267.831.431	267.831.431	401608633 CORRIENTE BBVA Colombia		Endoso

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000511630	RETEFUENTE CONTRATO DE OBRA 2 %	2.0000	2.163.622.399	43.272.448
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	2.163.622.399	43.272.448
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	2.163.622.399	10.818.112
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	2.163.622.399	23.799.846
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	2.163.622.399	20.900.592
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	2.163.622.399	108.181.120
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	2.163.622.399	10.818.112
			TOTAL DESCUENTOS	261.062.678

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000511630	5001036855	001	O232020200888759	1-300-I016	2026
3000511632	5001036854	001	O232020200888759	1-100-I017	2026
3000511634	5000876235	001	O232020200888759	1-100-F039	2026

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	29-may-26 11:33:54
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.